



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 22/05/2026 09:38:11

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

Publicidad Nro. 2026 - 3429679

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

HUARAL

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170	
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS PREDIO DENOMINADO LOTE 16-L SECTOR LUCHIHUASI U.C 12495 HUARAL	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001

A00001: **ANTECEDENTE REGISTRAL:** Partida N° 20000007 del Registro de Predios.

B00001: **DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** Predio denominado **Lote 16-L del Sector Luchihuasi**, U.C. 12495, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima. Tiene un área de **15.00 Has**, con las medidas y colindancias siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con el predio Lote 18-L propiedad de Victor Pablo Huapalla Cahuas, en una línea recta de un tramo, descrita de la siguiente manera:

Vértice	Lado	Distancia (ml)	Coordenadas	
			Este (x)	Norte (y)
1	1-2	407.13	24980.3173	8738847.3216

POR EL ESTE: Colinda con el Predio Lote 17-L propiedad de Blanca Contreras Arróspide de Huapalla, en una línea recta de un tramo, descrita de la siguiente manera:

Vértice	Lado	Distancia (ml)	Coordenadas	
			Este (x)	Norte (y)
2	2-3	367.97	250159.1859	8739043.2798

POR EL SUR: Colinda con la comunidad campesina Lomera de Huaral, en una línea quebrada de tres tramos, descrita de la siguiente manera:

Vértice	Lado	Distancia (ml)	Coordenadas	
			Este (x)	Norte (y)
3	3-4	261.61	250345.9681	8738726.2396
4	4-5	32.95	250108.3845	8738616.7339
5	5-6	145.24	250078.3344	8738603.2283

POR EL OESTE: Colinda con el predio Lote 15-L, propiedad de Cruces de Chavez Hilda, en una línea recta de un tramo, descrita de la siguiente manera:

Vértice	Lado	Distancia (ml)	Coordenadas	
			Este (x)	Norte (y)
6	6-1	351.83	249953.2094	8738529.4916

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS PREDIO DENOMINADO LOTE 16-L SECTOR LUCHIHUASI U.C 12495 HUARAL
--	--

C00001: TÍTULOS DE DOMINIO: ALEJANDRINA HUAPALLA CAHUAS, casada, con D.N.I N° 15959488, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la donación e independización otorgada a su favor por el anterior propietario (Comunidad campesina Lomera de Huaral), Valorizado en **S/. 4,000.00 nuevos soles**. Así consta por Escritura Pública del 30/12/2010 otorgada ante Notaria de Huaral Dra. Katuska Ysabel Otayza Wuchi. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 16/02/2018 a las 08:25:54 AM horas, bajo el N° 2018-00378343 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 126.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005085-161 00013380-161.- HUARAL, 22 de Junio de 2018.

RUBRO: CARGAS Y GRAVAMENES:

D00001: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Agro Guayabito S.A. y la Comunidad Campesina de Sayan sobre Nulidad de acto jurídico y otros, según lo ordenado por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Javier A. Herrera Villar Sec. Roberto Guisatnotigue Collantes mediante RESOLUCIÓN JUDICIAL del 25/11/2004. Así consta del parte judicial contenido en el Oficio 529-04-JCH-JHV-RGC de fecha 28/12/2004 remitido por el juez antes referido. El título fue presentado el 28/12/2004 a las 04:06:09 PM horas, bajo el N° 2004-00002565 del Tomo Diario 0021 Derechos S/. 31.00 con Recibo(s) Número(s) 000040000-01 Huaral, 07/01/2005. Firma del Dr. Enrique Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento **D00003** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00002: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina de Sayan contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral sobre Nulidad de asiento registral, según lo ordenado por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Roberto Condori Ticona, Sec. Simón Hugo Plácido Fabián, mediante RESOLUCIÓN JUDICIAL N° 02 del 04/06/2010. Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio N° 3669-2009-0-2°JCH-RCT-SPF del 15/06/2010 remitido por el Juez antes nombrado. El título fue presentado el 06/01/2011 a las 04:46:02 PM horas, bajo el N° 2011-00000077 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 35.00 con Recibo(s) Número(s) 00000141-01 00003503-01 Huaral, 03 de Junio de 2011. Firma del Dr. Enrique Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento **D00004** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00003: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 02 de fecha 11/08/2011 emitida por el Juez de Segundo Juzgado Civil de Huaral, Dr. Roberto Condori Ticona, con intervención del secretario judicial Dr. Simón Hugo Plácido Fabián, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por Manuel Fernando Saettone Odria y Maria Elsa Subauste Barrera contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA. Expedida N° 01961-2011-01302-JR-CI-02. Así consta en las copias certificadas del 25/08/2011 certificadas por el secretario Judicial Dr. Simón Hugo Plácido Fabián. El título fue presentado el 26/08/2011 a las 01:02:43 PM horas, bajo el N° 2011-00003790 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 35.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005502-01 00007315-01 Huaral, 16 de Octubre de 2012. Firma de Gustavo Adolfo Mansilla Neira, Registrador Público (e) de la Zona Registral N° IX Sede Lima- Huaral. Traslado del Asiento **D00005** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17



D00004: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 02/10/2012 emitida por el Juez de Segundo Juzgado Civil de Huaral, Dr. Roberto Condori Ticona, con intervención de la secretaria judicial Elizabeth Zeña Huapaya, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por Beatriz Medina Garcia contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral sobre Otorgamiento de Escritura Pública. Expediente N° 01167-2012-70-1302-JR-CI-02. Así consta en las copias certificadas del 02/10/2012 por la Secretaria Judicial Elizabeth Zeña Huapaya. El título fue presentado el 07/12/2012 a las 01:24:12 PM horas, bajo el N° 2012-00005754 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 36.00 con Recibo(s) Número(s) 00008808-01 Huaral, 30 de Junio de 2014. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano Registrador Público ORLC traslado del Asiento **D00006** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00005: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular del 33° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis LLamoja Flores con intervención del asistente de Juez Cesar Luis Flores Inga se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACIÓN DE DEMANDA en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y otro. Sobre Nulidad de Acto Jurídico. Expediente N° 11686-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013 por el Especialista Legal de Actos Externos- Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Fernando Tolentino Zumaeta. El título fue presentado el 26/09/2013 a las 11:47:26 PM horas, bajo el N° 2013-00004668 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 36.00 con Recibo(s) Número(s) 00004367-04 Huaral, 07 de Marzo de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano Registrador Público ORLC traslado del Asiento **D00007** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00006: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis LLamoja Flores con intervención del asistente de Juez del 33° Juzgado Civil de Lima Cesar Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACIÓN DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, sobre cancelación de asiento registral. Expediente N° 15940-2013-0-1801-JR-CI-33. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el especialista legal de actos externos-Modulo Corporativo Civil-H20 de Lima Jose Luis Tejeda Suarez. El título fue presentado el 26/09/2013 a las 11:52:16 PM horas, bajo el N° 2013-00004669 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004368-04 Huaral, 18 de Abril de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano Registrador Público ORLC traslado del Asiento **D00008** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00007: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 14 de fecha 14/10/2014 emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huaura, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Clemente Alfredo Huapalla Valladares y Beatriz Medina Garcia sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO Expediente N° 01376-2013-0-1302-JR-CI-02. Así consta en las copias certificadas del 18/12/2014 por la Secretaria

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS PREDIO DENOMINADO LOTE 16-L SECTOR LUCHIHUASI U.C 12495 HUARAL
--	--

Judicial del Segundo Juzgado Civil de Huaral Yovana Herlinda Rosario Tello. El título fue presentado el 13/01/202015 a las 05:07:03 PM horas, bajo el N° 2015-00000162 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000383-01 Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano Registrador Público ORLC traslado del Asiento **D00009** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

D00008: ANOTACIÓN DE DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 20/04/2015 emitida por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Cesar Enrique Roman Tasayco con Intervención de la Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Jose Raphael Kusano Estupiñan contra Beatriz Medina Garcia, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA. Expediente N° 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. Asi consta en las copias certificadas del 20/04/2015 por el Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona. El título fue presentado el 29/04/2015 a las 04:19:40 PM horas, bajo el N° 2015-000002047 del Tomo Diario 0053 Derechos cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 000004328-01 Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano Registrador Público ORLC traslado del Asiento **D00010** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 22/06/2018.

E00001: CANCELACIONES:
Ninguno, Huaral 22/06/2018.

F00001: OTROS:
Ninguno, Huaral 22/06/2018.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS U.C 12495 LOTE 16-L SECTOR LUCHUHUASI HUARAL
---	---

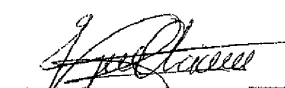
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : CANCELACIONES

E00002

LEVANTAMIENTO DE ANOTACIÓN DE DEMANDA: Se levanta la Anotación de Demanda inscrita en el Asiento D00005 de la Partida Electrónica N° 20000007, en consecuencia se levanta la Anotación de Demanda trasladada al **Asiento D00003 de la presente partida**, por haberlo así dispuesto el Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Oscar Arguelles Vizarrata con intervención del Secretario Judicial Simon Hugo Placido Fabian mediante Resolución Judicial N° 64 del 17/08/2018 debidamente consentida por Resolución Judicial N° 65 del 03/11/2018. Expediente N° 01961-2011-0-1302-JR-CI-02. Así consta en las copias certificadas del 03/10/2018 por el Secretario Judicial del Segundo Juzgado Civil de Huaral Simon Hugo Placido Fabian.

El título fue presentado el **19/10/2018** a las 04:31:37 PM horas, bajo el N° **2018-02372364** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 1,476.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00027199-161 00031946-161.-HUARAL, 12 de Diciembre de 2018.



Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS U.C 12495 LOTE 16-L SECTOR LUCHUHUASI HUARAL
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: CANCELACIONES

E00003

LEVANTAMIENTO DE ANOTACION DE DEMANDA: Se levanta la Anotación de Demanda inscrita en el Asiento D00006 de la Partida Electrónica N°20000007, en consecuencia se levanta la Anotación de Demanda trasladada al Asiento D00004 de la presente partida, por haberlo así dispuesto el Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Oscar Arguelles Vizarreta con intervención del Secretario Judicial Simón Hugo Placido Fabián, mediante Resolución Judicial N° 05 del 17/08/2018 debidamente consentida por Resolución Judicial N°07 del 12/11/2018. Expediente N°01167-2012-70-1302-JR-CI-02. Así consta en las copias certificadas del 20/12/2018 por el Secretario Judicial del Segundo Juzgado Civil de Huaral Simón Hugo Placido Fabián. El título fue presentado el **25/01/2019** a las 09:02:26 AM horas, bajo el **N° 2019-00204138** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 1,599.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002698-864 00005110-864.-HUARAL, 21 de Febrero de 2019.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

41296064

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 3429679

Partida Registral N°: 60158170

22/05/2026 09:38:17

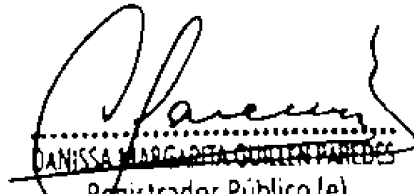
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60158170 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS U.C 12495 LOTE 16-L SECTOR LUCHUHUASI HUARAL
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00002

COMPRA VENTA: AYBAR CORP. S.A.C. inscrita en la Partida Electrónica N° 14197608 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compra-venta celebrada con su anterior propietaria Alejandrina Huapalla Cahuas, por el precio de **US\$. 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, cancelados íntegramente. Así consta en la Escritura Pública de fecha 30/06/2023 otorgada ante Notario de Lima Dr. Victor Tinageros Loza. El título fue presentado el **17/08/2023** a las 10:39:02 AM horas, bajo el N° **2023-02376474** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 2,549.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00891835-01 00924758-01.-HUARAL, 28 de Agosto de 2023. Presentación electrónica.


DANISSA MARGARETA QUIROZ PAREDES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima